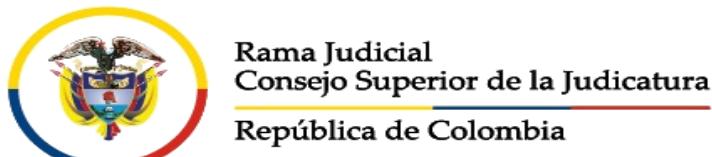


CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, 08 noviembre de 2023. Informo señor Juez que en este asunto, se fijó fecha para llevar acabo diligencia de toma de muestras, sin embargo, el apoderado demandante ha solicitado aplazamiento de la misma. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Caucasia (Ant.), ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO NRO. 604

REFERENCIA	: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	: MARCELA NAUDIT BELTRÁN NARVAEZ
DEMANDADOS	: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GABRIEL ENRIQUE SALAZAR DURÁN
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2023-00002-00
ASUNTO	: REPROGRAMA FECHA DE DILIGENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, es pertinente aplazar la diligencia programada con anterioridad dentro del presente asunto, dado la solicitud del apoderado demandante, por consiguiente, habrá de reprogramarse la fecha de la diligencia. Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia del día 08 de noviembre de 2023, por lo dicho.

SEGUNDO: Señalar como nueva fecha para la diligencia de toma de muestra de ADN, el día **17 de enero de 2024, a las nueve de la mañana (9:00 am).**

NOTIFÍQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 098 fijado hoy 09/11/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario